

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 9.667/2013

Con fecha 14 de noviembre de 2013, la Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución:

“DECRETO 459/2013

Visto el Decreto 252/2011, de 14 de junio, por el cual se efectuaba en don José Manuel Naranjo Correa Delegación Genérica sobre empleo y personal (excluida formación).

Visto el Decreto 254/2011, de 14 de junio, por el que se delegaba la firma de los actos administrativos que puedan recaer en los expedientes tramitados en este Ayuntamiento en don José Manuel Naranjo Correa.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 14 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común,

He resuelto

Primero. Avocar la competencia delegada en materia de empleo y personal, efectuada mediante Decreto 252/2011, de 14 de junio, a don José Manuel Naranjo Correa.

Segundo. Avocar la delegación de firma de los actos administrativos que puedan recaer en los expedientes tramitados en este Ayuntamiento efectuada en don José Manuel Naranjo Correa.

Tercero. Dar traslado de la presente resolución al concejal interesado.

Cuarto. La avocación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la señora Alcaldesa-Presidenta, doña M<sup>a</sup> Carmen Murillo Carballido, en Hornachuelos, a catorce de noviembre de dos mil trece de lo que, como Secretaria, doy fe.

Hornachuelos, a 14 de noviembre de 2013. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Murillo Carballido.